

ACUERDO SETRASS-579-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que mediante memorando número SETRASS-PTTE-DGE-264-2023 de fecha 01 de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la Coordinadora del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero PTTE, Licenciada Ixsy Massiel Fajardo Godoy, solicita acuerdo de autorización de salida para la asistir a la participación de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a la **Feria de Pesca y Marina Comercial de la Costa Oeste**, la cual se llevará a cabo en Estados Unidos (Seattle, Washington), en las fechas del 8 al 10 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO (2): Que mediante memorando número SETRASS-PTTE-DGE-260-2023 y memorando número DGE-259-2023 de fecha 26 de octubre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Coordinadora del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero PTTE, Licenciada Ixsy Massiel Fajardo Godoy, solicita visto bueno ante la Secretaria de Estado Abogada Lesly Sarahí Cerna y ante el Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social, para asistir a la participación de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a la **Feria de Pesca y Marina Comercial de la Costa Oeste**, la cual se llevará en Estados Unidos (Seattle, Washington), en las fechas del 8 al 10 de noviembre de 2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública;

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **Ixsy Massiel Fajardo Godoy**, Coordinadora del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero, para asistir a la **Feria de Pesca y Marina Comercial de la Costa Oeste**, la cual se llevará a cabo a partir del día miércoles ocho (08) al día viernes diez (10) de noviembre de 2023, en Estados Unidos (Seattle, Washington).

SEGUNDO: La ciudadana **Ixsy Massiel Fajardo Godoy**, Coordinadora del Programa de Trabajo Temporal en el Extranjero (PTTE), deberá presentar un informe de su participación y resultados, saliendo el día martes 7 y regresando el día sábado 11 de noviembre de 2023.

TERCERO: La USAID, proyecto de Transformando Sistemas de Mercadeo (TMS). asumirá los costos de boletos aéreos,

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., al primer (1º) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-580-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO (1): Que la oficina Regional de la Organización Internacional del Trabajo OIT para América Latina y el Caribe ha girado invitación para asistir y participar en el Foro y Reunión tripartita para el diálogo e intercambio sobre la implementación en América Latina del convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y triviales a realizarse los días lunes 13 y martes 14 de noviembre de 2023 en la sede de la OIT en la ciudad de Lima Perú.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública;

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **Raúl Enrique Salgado Zelaya**, Asesor Legal del Despacho Ministerial, para asistir y participar en el Foro y Reunión tripartita para el diálogo e intercambio sobre la implementación en América Latina del convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y triviales a realizarse los días lunes 13 y martes 14 de noviembre de 2023 en la sede de la OIT en la ciudad de Lima Perú. saliendo el día domingo 12 y regresando el día miércoles 15 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: El ciudadano **Raúl Enrique Salgado Zelaya**, Asesor Legal del Despacho Ministerial deberá presentar un informe de su participación y resultados.

TERCERO: La Organización Internacional de Trabajo OIT, asumirá los costos de boletos aéreos, asimismo alojamiento y alimentación durante los días del evento.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los (03) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLEY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

06 de noviembre de 2023
ACUERDO N° SETRASS-581-2023

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° SETRASS-448-2023 de fecha diecisiete (17) de agosto del año 2023, se aprobó a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre del año dos Mil Veintitrés (2023) el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana Dulce Mariela Andino Ordóñez como “Especialista Técnico para acompañamiento de la Subsecretaría de Relaciones Laborales de la SETRASS en las gestiones para el Fortalecimiento de Capacidades de las Direcciones Relacionadas con ésta Subsecretaría”, en la Oficina central de esta Secretaría de Estado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA” entre otras por las siguientes causas: 3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince (15) días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que según MEMORANDO N° SGRH-N° 999-2023 de fecha tres (03) de noviembre del 2023, el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a esta Secretaría General, el **Acuerdo de Rescisión**, con efectividad a partir del primero (1º) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Contrato de Servicios, suscrito por ésta Secretaría de Estado con efectividad a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con la ciudadana Dulce Mariela Andino Ordóñez como “Especialista Técnico para acompañamiento de la Subsecretaría de Relaciones Laborales de la SETRASS en las gestiones para el Fortalecimiento de Capacidades de las Direcciones Relacionadas con ésta Subsecretaría”, en la Oficina central en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

Rescindir a partir del primero (1º) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), el Contrato de Servicios, suscrito con la ciudadana Dulce Mariela Andino Ordóñez como “Especialista Técnico para acompañamiento de la Subsecretaría de Relaciones Laborales de la SETRASS en las gestiones para el Fortalecimiento de Capacidades de las Direcciones Relacionadas con ésta Subsecretaría”, en la Oficina central en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

COMÚQUESE Y PUBLÍQUESE.



LESLY SARAHI CERNA

Secretaría de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ

Secretaria General

ACUERDO SETRASS No. 582-2023.

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO (1): Que mediante **ACUERDO EJECUTIVO No. 025-2022** de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombró a la ciudadana **LESLY SARAHI CERNA**, en el cargo de **SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**.

CONSIDERANDO (2): Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la toma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 4, párrafo segundo, de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el acto de delegación podrá contener instrucciones obligatorias para el órgano delegado en materia procedimental expresándose y se entenderán adoptados por el órgano delegante. No obstante, la responsabilidad que se derivare de la emisión de los actos, será imputable al órgano delegado.

CONSIDERANDO (5): Que para asegurar los actos de la Administración Pública la Secretaria de Estado tiene la potestad de delegar y autorizar la firma de funcionarios, para la agilización de los trámites que realicen los usuarios de los servicios que presta la Secretaria de Estado de Trabajo y Seguridad Social y en razón a los principios de Responsabilidad, Eficiencia, Racionalización, Simplificación y Celeridad Administrativa, en la necesidad de delegar actos administrativos en determinados funcionarios.

CONSIDERANDO (6): Que la Abogada **GLADIS MARÍA MONCADA CORTÉS**, quien está nombrada en el **ASISTENTE DEL SECRETARIO GENERAL**, quien se encarga de refrendar las actuaciones de la Secretaria General, le fueron autorizados cinco (05) días a cuenta de vacaciones correspondientes del periodo 2022-2023 a gozar a partir del lunes veintisiete (27) de noviembre al viernes primero (01) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246,

247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA

PRIMERO: DELEGAR TEMPORALMENTE en el Abogado **LEONARDO GEOVANNY ALAS MEJIA**, las funciones que realiza la Asistente de la Secretaria General a partir del día **lunes veintisiete (27) de noviembre al viernes primero (01) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**, en virtud del goce de vacaciones de la titular del cargo.

SEGUNDO: El abogado **LEONARDO GEOVANNY ALAS MEJIA**, tendrá bajo su responsabilidad la autorización de firmas como asistente de Secretaria General en las providencias que sean necesarias para impulsar los procedimientos administrativos que se ventilan ante ésta Secretaria de Estado, así como todas las funciones propias del cargo, durante el periodo establecido en el inciso Primero.

TERCERO: La responsabilidad que se derive de la emisión de las providencias y/o autos de mero trámite que a efecto se emitan será imputable al delegado.

CUARTO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y tiene una vigencia a partir del día **lunes veintisiete (27) de noviembre al viernes primero (01) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**.

QUINTO: Transcribir el presente acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE.



ABOG. LESLY SARAHI CERNA
Secretaria de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social



ABOG. MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
Secretaria General

ACUERDO N° SETRASS-583-2023
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano Iker Alessio Escoto Flores, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de Oficial de Colocaciones, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 015 Gestión de Políticas de Empleo, Inclusión, Migración y Formación Profesional, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Administración de Políticas de Empleo/Inclusión Laboral, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 5060, Sueldo Mensual Lps. 17,760.00 (Diecisiete Mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 277-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).




PERCY MANUEL DURÓN RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° 588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-584-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° 524-2023 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de salario mensual de la acción de la ciudadana **Anadylia Gallardo Madrid**, según la acción número 098-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de Cesantía, en virtud que al momento de emitir la acción no se consideró el aumento aprobado de Lps. 1,200.00 en el Acuerdo Ejecutivo 033-2023.

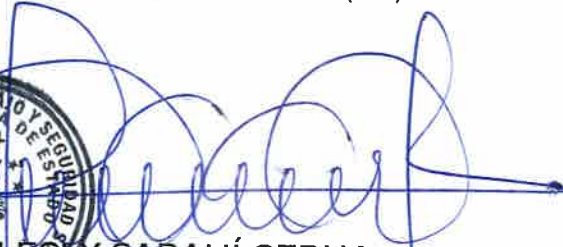
POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo N° SETRASS-168-2023 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, referente a la cancelación de la ciudadana **Anadylia Gallardo Madrid**, en cuanto al salario de Lps. 19,205.00 siendo lo correcto Lps. 20,405.00. acción de personal N° 098-2023 de fecha 13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-585-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° 524-2023 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de salario mensual de la acción del ciudadano **Jesús Orlando Castillo Herrera**, según la acción número 097-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 de Cesantía, en virtud que al momento de emitir la acción no se consideró el aumento aprobado de Lps. 1,200.00 en el Acuerdo Ejecutivo 033-2023.

POR TANTO:

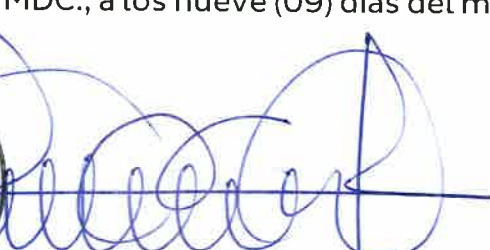
En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo N° SETRASS-167-2023 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, referente a la cancelación del ciudadano **Jesús Orlando Castillo Herrera**, en cuanto al salario de Lps. 19,155.00 siendo lo correcto Lps. 20,355.00. acción de personal N° 097-2023 de fecha 13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-586-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° 524-2023 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de salario mensual de la acción del ciudadano **Santos Primitivo Almendares Raudales**, según la acción número 082-2023 de fecha 21 de abril de 2023 de Cesantía, en virtud que al momento de emitir la acción no se consideró el aumento aprobado de Lps. 1,200.00 en el Acuerdo Ejecutivo 033-2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo N° SETRASS-157-2023 de fecha dieciocho (18) de abril de 2023, referente a la cancelación del ciudadano **Santos Primitivo Almendares Raudales**, en cuanto al salario de Lps. 18,850.00 siendo lo correcto Lps. 20,050.00. acción de personal N° 082-2023 de fecha 13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LEDY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-587-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante memorando N° 524-2023 de fecha catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de salario mensual de la acción de la ciudadana **Evelin Maricela Montoya Aguilera**, según la acción número 056-2023 de fecha 15 de marzo de 2023 de Cesantía, en virtud que al momento de emitir la acción no se consideró el aumento aprobado de Lps. 1,200.00 en el Acuerdo Ejecutivo 033-2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo N° SETRASS-110-2023 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2023, referente a la cancelación de la ciudadana **Evelin Maricela Montoya Aguilera**, en cuanto al salario de Lps. 15,000.00 siendo lo correcto Lps. 16,200.00. acción de personal N° 056-2023 de fecha 13 de junio de dos mil veintitrés (2023).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los nueve (09) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-588-2023
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la Ciudadana **LESLY SARAHI CERNA** en el cargo de **Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, establece que los Secretarios de Estado; en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente de la República, son responsables de conducir los asuntos de su respectivo ramo, observando las políticas e instrucciones que le impartan, así mismo delegar funciones y detallar asignaciones en los Subsecretarios de Estado y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Ley General de Administración Pública, señalan que el Secretario de Estado podrá delegar temporalmente en los Subsecretarios de Estado, el ejercicio específico de funciones por efectos de oportunidad y conveniencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 116-2022 de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Percy Manuel Durón Rubio**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **Lesly Sarahí Cerna**, en su condición de **Secretaria de Estado**, por motivos de viaje oficial fuera del país, la obliga a ausentarse del despacho desde el **lunes trece (13) al viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)**.

POR TANTO

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en forma temporal en el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Empleo y Seguridad Social, **Percy Manuel Durón Rubio**, las funciones por Ministerio de la Ley, relativas a la función del titular de la Secretaria de Estado en cuanto a Representación Legal y funcional

según los asuntos expresamente delegados para su conocimiento del lunes trece (13) al viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), inclusive la representación de esta Secretaría de Estado ante el Consejo de Ministros.

SEGUNDO: Que, en este acto se delega las funciones expresamente establecidas en el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, incluyendo además el cumplimiento de los compromisos o suscripción de Convenios con Órganos Nacionales o Internacionales, Públicos o Privados; así como el nombramiento, cancelación y traslado de recurso humano.

TERCERO Las facultades descritas en el numeral anterior y puntualizadas en forma exclusiva las ejercerá el ciudadano **Percy Manuel Durón Rubio**, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social por Ley, solamente durante el periodo señalado en que tenga vigencia el presente acuerdo, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para el efecto le está señalando la autoridad delegante e informarle además una vez concluido el mismo sobre las actividades, acciones y representaciones realizadas durante su ausencia.

CUARTO: Que el presente Acuerdo de Delegación, es para la mayor eficiencia de la actividad administrativa que le ocupa a la Secretaria de Estado, encaminada a la satisfacción oportuna del interés general y la optimización de los recursos disponibles y bajo el cumplimiento del principio de responsabilidad que les impone a los funcionarios públicos de conformidad a los lineamientos y obligaciones señalados y delimitados por la ley.

QUINTO: Que la delegación del Sub Secretario de Estado en forma exclusiva y directa, no tendrá la capacidad de hacer sub delegación de funciones, ni tampoco traspaso de las mismas en distinto sujeto de derecho.

SEXTO: La responsabilidad que se derive en el delegado de las decisiones ajenas a lo encomendado en forma puntual, exonera ex lege al delegante por las consecuencias y responsabilidades que se derivaren de la misma, tanto en la emisión de cualquier acto contrario a lo delegado o las consecuencias lesivas a particulares, siendo imputables exclusivamente a quien haya emitido el acto conforme al diseño establecido en el artículo cinco (5) párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

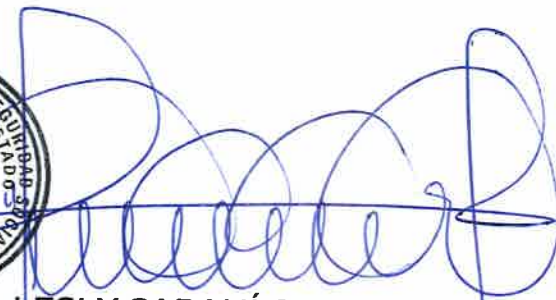
SEPTIMO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día el lunes trece (13) al viernes diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), y deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.




LESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-589-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

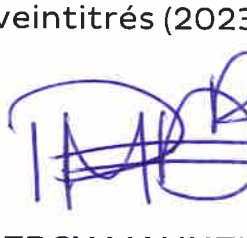
En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo al ciudadano Edwin Yassie Velásquez Ortega, con efectividad a partir del 01 de junio de 2023, en el puesto de **Conductor de Automóviles I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 721, **Sueldo Mensual Lps. 11,924.00 (Once Mil Novecientos Veinticuatro Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 224-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURÓN RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-590-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

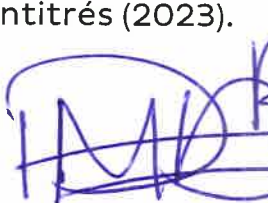
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Karen Lizeth Cerrato San Martin, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de Auditor Interno II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Auditoría Interna, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 140, Sueldo Mensual Lps. 19,548.00 (Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos). Acción de personal N° 278-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURON RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-591-2023
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY

CONSIDERANDO (1): Que la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea para América ha girado invitación mediante correo electrónico para asistir a la Conferencia de Alto Nivel de la Red Europea de Migraciones (REM) sobre la configuración del futuro de la Migración Legal en la UE; la conferencia está organizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en colaboración con la Comisión Europea y tendrá lugar en Madrid, los días 16 y 17 de noviembre de 2023.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo de Delegación N° SETRASS-588-2023 de fecha 10 de noviembre del año 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36 numeral 19, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **Raúl Enrique Salgado Zelaya**, Asesor Legal del Despacho Ministerial, para asistir y participar en la Conferencia de Alto Nivel de la Red Europea de Migraciones (REM) sobre la configuración del futuro de la migración legal en la UE, los días jueves 16 y viernes 17 de noviembre de 2023 en la ciudad de Madrid, España saliendo el día miércoles 15 y regresando el día sábado 18 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: El ciudadano **Raúl Enrique Salgado Zelaya**, Asesor Legal del Despacho Ministerial deberá presentar un informe de su participación y resultados.

TERCERO: El Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones, asumirá los costos de boletos aéreos, asimismo alojamiento y alimentación durante los días del evento.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURON RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

14 de noviembre de 2023
ACUERDO N° SETRASS-592-2023

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° SETRASS-358-2023 de fecha dieciocho (18) de julio del año 2023, se aprobó del 03 de julio al 31 de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) el Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano Jorge Leonel Marcia Suazo como "AUXILIAR JURIDICO", puesto No. 218, en la Oficina principal, ubicada en la ciudad de Tegucigalpa.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolverse sin ninguna responsabilidad para "LA SECRETARÍA" entre otras por las siguientes causas: 3) Por decisión unilateral de las partes obligándose a dar el aviso correspondiente hasta con quince (15) días de anticipación.

CONSIDERANDO: Que según MEMORANDO N° SGRH-N° 1029-2023 de fecha trece (13) de noviembre del 2023, el Encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a esta Secretaría General, el **Acuerdo de Rescisión**, con efectividad a partir del veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Contrato de Servicios, suscrito por ésta Secretaría de Estado con efectividad a partir del 03 de julio al 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con el ciudadano Jorge Leonel Marcia Suazo como "**Auxiliar Juridico puesto N° 218**" para la ciudad de Tegucigalpa, MDC., en la Oficina central de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

POR TANTO: LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

Rescindir a partir del veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), el Contrato de Servicios, suscrito con el ciudadano Jorge Leonel Marcia Suazo como "**Auxiliar Juridico puesto N° 218**" para la ciudad de Tegucigalpa, MDC., en la Oficina central de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

COMÚQUESE Y PUBLÍQUESE.



PERCY MANUEL DURON
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
Secretaría General

ACUERDO N° SETRASS-593-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **María Guadalupe Cruz Girón**, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de **Inspector de Trabajo I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 2430, **Sueldo Mensual Lps. 14,739.00 (Catorce Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 279-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURON RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-594-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Yenifer Gabriela Torres Mejía**, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de Auditor Interno II, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Auditoría Interna, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 550, **Sueldo Mensual Lps. 18,300.00 (Dieciocho Mil Trescientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 281-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURON RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-595-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

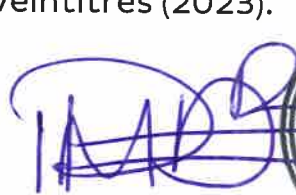
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Maritza Isabel Lara Guzmán, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 2270, **Sueldo Mensual Lps. 16,663.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 283-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURÓN RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-596-2023

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY**

En uso de las facultades que fue investido mediante Acuerdo N° SETRASS-588-2023 de fecha diez (10) de noviembre de 2023 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Edwin Mauricio Carvajal Guevara**, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de **Inspector de Trabajo II**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 2990, **Sueldo Mensual Lps. 16,510.00 (Dieciséis Mil Quinientos Diez Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 284-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



PERCY MANUEL DURON RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY

Acuerdo N° SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-597-2023
EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY

CONSIDERANDO (1): Que mediante Oficio SETRAS-592-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, la Secretaria de Estado Abogada Lesly Sarahi Cerna, designa a la MSC. **Ingrid Mabel Amador**, Directora General de Empleo a la participación en el III Seminario Regional de Intercambio de Conocimientos y Dialogo: **"Conducta Empresarial responsable y Trabajo Decente"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima, Perú.

CONSIDERANDO (2): Que mediante Memorando DGE-SETRASS-588-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, la Msc. **Ingrid Mabel Amador**, informa a la Gerencia Administrativa, la obtención del Visto Bueno por parte del Sub Secretario de Empleo y Seguridad Social, para asistir a la Invitación a participar en el III Seminario Regional de Intercambio de Conocimientos y Dialogo: **"Conducta Empresarial responsable y Trabajo Decente"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima, Perú, con la autorización de 20% de viáticos de acuerdo al Reglamento de Viáticos desde el 20 al 24 de noviembre de 2023, siendo que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), cubrirá los costos de boleto aéreo y alojamiento del participante.

POR TANTO:

En uso de las facultades que fue investido según ACUERDO SETRASS-588-2023, de fecha 10 de noviembre 2023, y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la ciudadana **Ingrid Mabel Amador Núñez**, Directora General de Empleo, para la participación en el III Seminario Regional de Intercambio de Conocimientos y Dialogo: **"Conducta Empresarial responsable y Trabajo Decente"**, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2023 en la ciudad de Lima, Perú, saliendo el día 20 de noviembre y regresando el día 24 de octubre de 2023.

SEGUNDO: La ciudadana **Ingrid Amador Núñez**, Directora General de Empleo, deberá presentar un informe de su participación y resultados.

TERCERO: La Organización del evento asumirá los costos de boletos aéreos, hospedaje y alimentación.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los dieciséis (16) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).




PERCY MANUEL DURÓN RUBIO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL POR LEY
ACUERDO No. SETRASS-588-2023



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-598-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Defunción al ciudadano **Santos Arnulfo González Silva**, con efectividad a **partir del 21 de septiembre de 2023**, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1557, **Sueldo Mensual Lps. 24,400.00 (Veinticuatro Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 272-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-599-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por no tomar posesión del cargo al ciudadano Alexis Omar Marcia Alcerro, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2023, en el puesto de Conciliador Laboral I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 004 Registro de Contratos Colectivos de Trabajo, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-05, Número de Puesto: 1160, Sueldo Mensual Lps. 17,460.00 (Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta Lempiras Exactos). Acción de personal N° 273-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



WESLY SARAHI CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-600-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia a la ciudadana **Diana Elizabeth Guillen Valle**, con efectividad a partir del **24 de abril de 2023**, en el puesto de **Conciliador de Conflictos Laborales**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 011 Regulación de las Relaciones Laborales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Resolución Alternativa de Conflictos Laborales, Versión: 001, Grupo-Nivel: 02-07, Número de Puesto: 1102, **Sueldo Mensual Lps. 21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos)**. Acción de personal N° 275-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-601-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

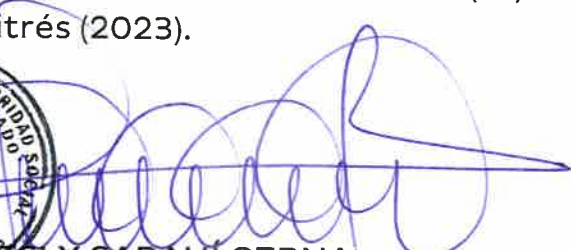
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar por Renuncia al ciudadano Olman Alexis Rodríguez Ramírez, con efectividad a partir del 01 de septiembre de 2023, en el puesto de Oficial de Seguridad I, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 001, Grupo-Nivel: 01-03, Número de Puesto: 726, Sueldo Mensual Lps. 13,300.00 (Trece Mil Trescientos Lempiras Exactos). Acción de personal N° 276-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).




ESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARÍA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-602-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Ángel Abel López López**, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2023, en el puesto de **Conductor de Automóviles I**, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 009 Servicios de Coordinación Regional, Versión: 1, Grupo-Nivel: 01-02, Número de Puesto: 5370, Sueldo Mensual Lps. 12,756.00 (Doce Mil Setecientos Cincuenta y Seis Lempiras Exactos). Acción de personal N° 280-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO N° SETRASS-603-2023

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

En uso de las facultades que fue investida mediante Acuerdo Ejecutivo 25-2022 de fecha 27 de enero del año 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Kimberly Abigail Rivera Perea, con efectividad a partir del 01 de diciembre de 2023, en el puesto de Oficial Administrativo III, Institución: Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 001 Actividades Centrales: Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002 Servicios Administrativos y Contables, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-06, Número de Puesto: 710, Sueldo Mensual Lps. 19,210.00 (Diecinueve Mil Doscientos Diez Lempiras Exactos). Acción de personal N° 286-2023, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).




LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL




MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO SETRASS-606-2023
LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 25-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), se nombra a la Ciudadana **LESLY SARAHI CERNA** en el cargo de **Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social**.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, establece que los Secretarios de Estado; en su carácter de colaboradores inmediatos del Presidente de la República, son responsables de conducir los asuntos de su respectivo ramo, observando las políticas e instrucciones que le impartan, así mismo delegar funciones y detallar asignaciones en los Subsecretarios de Estado y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República y la Ley General de Administración Pública, señalan que el Secretario de Estado podrá delegar temporalmente en los Subsecretarios de Estado, el ejercicio específico de funciones por efectos de oportunidad y conveniencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 117-2022 de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Emilson Tobías Motiño Rodríguez**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Laborales.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **Lesly Sarahí Cerna**, en su condición de **Secretaria de Estado**, por motivos de viaje oficial fuera del país, la obliga a ausentarse del despacho desde el **martes (28) de noviembre al viernes primero (1º) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)**.

POR TANTO

En uso de las facultades que fue investida y en aplicación de los artículos 246, 247 de la Constitución de la República, 1, 5, 11, 12, 28, 33, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en forma temporal en el Sub Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Laborales, **Emilson Tobías Motiño Rodríguez**, las funciones por Ministerio de la Ley, relativas a la función del titular de la Secretaria de Estado en cuanto a Representación Legal y funcional

según los asuntos expresamente delegados para su conocimiento del martes veintiocho (28) de noviembre al primero (1º) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), inclusive la representación de esta Secretaría de Estado ante el Consejo de Ministros.

SEGUNDO: Que, en este acto se delega las funciones expresamente establecidas en el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, incluyendo además el cumplimiento de los compromisos o suscripción de Convenios con Órganos Nacionales o Internacionales, Públicos o Privados; así como el nombramiento, cancelación y traslado de recurso humano.

TERCERO Las facultades descritas en el numeral anterior y puntualizadas en forma exclusiva las ejercerá el ciudadano **Emilson Tobías Motiño Rodríguez**, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social por Ley, solamente durante el periodo señalado en que tenga vigencia el presente acuerdo, debiendo cumplir todos los lineamientos e instrucciones que para el efecto le está señalando la autoridad delegante e informarle además una vez concluido el mismo sobre las actividades, acciones y representaciones realizadas durante su ausencia.

CUARTO: Que el presente Acuerdo de Delegación, es para la mayor eficiencia de la actividad administrativa que le ocupa a la Secretaria de Estado, encaminada a la satisfacción oportuna del interés general y la optimización de los recursos disponibles y bajo el cumplimiento del principio de responsabilidad que les impone a los funcionarios públicos de conformidad a los lineamientos y obligaciones señalados y delimitados por la ley.

QUINTO: Que la delegación del Sub Secretario de Estado en forma exclusiva y directa, no tendrá la capacidad de hacer sub delegación de funciones, ni tampoco traspaso de las mismas en distinto sujeto de derecho.

SEXTO: La responsabilidad que se derive en el delegado de las decisiones ajenas a lo encomendado en forma puntual, exonera ex lege al delegante por las consecuencias y responsabilidades que se derivaren de la misma, tanto en la emisión de cualquier acto contrario a lo delegado o las consecuencias lesivas a particulares, siendo imputables exclusivamente a quien haya emitido el acto conforme al diseño establecido en el artículo cinco (5) párrafo final de la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEPTIMO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día el martes veintiocho (28) de noviembre al viernes primero (1º) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

OCTAVO: Transcribir el presente Acuerdo al interesado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



LESLY SARAHÍ CERNA
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



MARIA UBALDINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL